



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 24 de Febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 009 - F.E.

Visto el EE EX-2022-01299165-GDEMZA-FISCESTADO, en el que obra la renuncia presentada por la Lic. Cintia Verónica Mangione, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a orden nº 03 del expediente de referencia la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, Legajo/CUIL Nº 27-29787849-8 presenta su renuncia al cargo clase 072 – Funcionarios Secretario Privado – código escalafonario: 01020005, en el que fuera designada por Resolución Nº 018/17-F.E.

Que asimismo la mencionada agente continúa con la reserva de empleo en su clase de revista de planta permanente en el cargo clase 010 – Adm. – Tec. Jefe de División, Código escalafonario: 0510308 de Fiscalía de Estado, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía según Decreto Nº 190/22 de la Municipalidad de Maipú, encontrándose encuadrada en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 5.811- Reserva de Empleo –; según lo dispuesto por el art. 5º de la Res. 018/17-F.E. y hasta tanto dure su designación en dicho cargo.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley Nº 728, Decreto Acuerdo Nº 669/15 y las Leyes Nº 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia presentada por la agente Lic. Cintia Verónica Mangione, DNI Nº 29.787.849 Legajo/CUIL Nº 27-29787849-8, clase 1.982, al cargo Clase 072 - Funcionarios Secretario Privado de Fiscalía de Estado, código escalafonario: 01020005, para la que fuera designada por Resolución Nº 018/17-F.E.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 009 - F.E.

Artículo 2°: - Declárese que la agente Lic. Cintia Verónica Mangione continúa comprendida en los términos del Artículo 61 de la Ley 5.811 – Reserva de Empleo -, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución N° 018/17-F.E. y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía para el que ha sido designada por Decreto N° 190/22 de la Municipalidad de Maipú.-

Artículo 3°: - La presente resolución será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4°: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA